

**OTROSÍ MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 0116 DE 2022 CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, MATERIAL INSERTO Y PUBLICITARIO REQUERIDO PARA LAS CAMPAÑAS QUE ADELANTE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN CADA UNA DE LAS SECCIONALES DONDE PRESTA LOS SERVICIOS.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y, de otra parte, **LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.164.598** de Envigado, obrando en nombre y representación legal del **UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN DE FACTURAS CALDAS 2022**, identificado con Nit. **901.578.769-4**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar el *otrosí modificadorio N° 01 al contrato 0116 de 2022*, suscrito entre las partes el día 31 de Marzo de 2022, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que, las partes suscribieron el contrato 0116 de 2022 el día 31 de Marzo de 2022. **2)** Que, el contrato en mención actualmente se encuentra en ejecución, con un plazo que va desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022. **3)** Que, el 05 de Abril de 2022, el Jefe de la Sección de Facturación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P., en su calidad de supervisor del presente contrato, solicita la modificación de la obligación específica N° 10 contenida en el cuerpo del mismo negocio jurídico; argumentando lo siguiente: *“La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A. E.S.P., mediante Solicitud Pública de Oferta No. 040 de 2022 realizada realizó la contratación del servicio de impresión de facturas y material inserto para la vigencia 2022. Proceso el cual fue adjudicado a la Unión Temporal Cadena Impresión de Facturas Caldas 2022 por un monto total de \$163.790.886 que garantizarán la impresión de 10 periodos de facturación. El 5 de abril, dicha Unión Temporal allegó a Empocaldas la solicitud de modificación contractual por desabastecimiento de papel eath pact de 70 gr, con el cual se había requerido se realizara la impresión de*

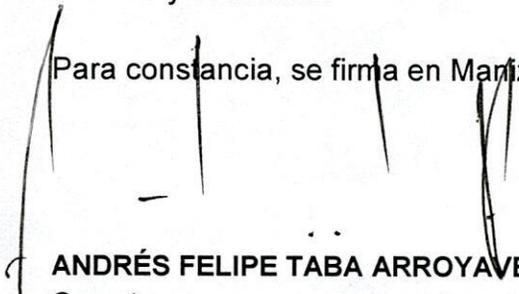


las facturas. El proveedor aduce: "(...) dificultades logísticas a nivel global, incremento de los costos de importación, escasez de algunas materias primas, devaluación del peso colombiano y el aumento constante de la tasa representativa del mercado", los factores que han afectado la producción de este material requerido en el proceso de sección adelantado por la empresa. Solicita la Unión Temporal, se permita realizar la impresión en papel laser de 75 gr, con el cual la empresa ha venido imprimiendo sus facturas y que también cumple con la certificación de ser papel ecológico de acuerdo a Certificación FSC de Cartón de Colombia mientras se da por solucionado el desabastecimiento en el mercado de este papel. Bajo este entendido, una vez analizada la solicitud elevada por la Unión Temporal con sus respectivos soportes, desde esta supervisión se considera viable atender el requerimiento planteado por el proveedor, toda vez que esta obedece y guarda coherencias y la realidad y dinámicas actuales del mercado, además de que con esta solicitud no se pone en riesgo y equilibrio financiero del contrato suscrito. En este sentido, se solicita modificar la OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA No. 10, la cual quedará así: 10. Utilizar papel ecológico de 28 x 21.5 cm hasta que se solucione el desabastecimiento de papel earth pact de 70 gr a nivel nacional. Además el contratista estará obligado a presentar de manera mensual un informe que de fe de los avances o gestiones realizadas para la incorporación del material requerido inicialmente en el proceso de selección, lo cual permita contar con disponibilidad de este papel lo antes posible. Es conveniente realizar esta modificación contractual toda vez que lo que se busca es evitar la afectación o retrasos en el servicio de impresión y entrega oportuna de las facturas por la contingencia presentada de escasez o desabastecimiento de papel earth pact. La facturación al ser una de las actividades misionales de la empresa, debe cumplir con los estándares de secuencia, continuidad y oportunidad, además de ser de carácter obligatorio de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, adoptado por la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A. E.S.P. el día 4 de febrero de 2008 y aprobado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA. Las cuentas de cobro (facturas) que deben ser entregadas y recibidas oportunamente, tiene que corresponder al periodo de la facturación del servicio inmediatamente anterior, ya sea mensual o bimestral, en tal forma que la facturación sea también oportuna, es decir, que la facturación solo debe referirse al periodo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994." 4) Que, el presente otrosí modificatorio se ajusta al tenor de lo establecido en el literal C del artículo 27 del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A.E.S.P. 5) Que, el Gerente de EMPOCALDAS S.A.E.S.P, encuentra ajustada y motivada la presente modificación al contrato N°



0116 de 2022. **6)** En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente *Otrosí Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios N° 0116 de 2022*, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modifíquese la cláusula primera del contrato 0116 de 2022, en el sentido de cambiar la obligación específica del contratista N° 10; la cual establecía: "**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 10. Utilizar papel earth pact ecológico de 28 x 21.5.**". La cual quedará de la siguiente manera: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Utilizar papel ecológico de 28 x 21.5 cm hasta que se solucione el desabastecimiento de papel earth pact de 70 gr a nivel nacional. Además el contratista estará obligado a presentar de manera periódica un informe que de fe de los avances o gestiones realizadas para la incorporación del material requerido inicialmente en el proceso de selección, lo cual permita contar con disponibilidad de este papel lo antes posible, siempre y cuando hayan desaparecido las situaciones de fuerza mayor que dieron origen a la escases y desabastecimiento del papel requerido.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y fiscales, las demás cláusulas y contenido no modificado del Contrato de Prestación de Servicios N° 0116 de 2022 continúan vigentes, sin modificación alguna y con el mismo alcance y contenido.

Para constancia, se firma en Manizales a los **06 DE ABRIL DE 2022**

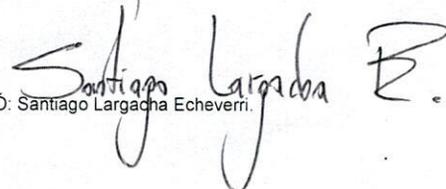
  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante

  
**LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR**  
Representante Legal  
**UNIÓN TEMPORAL CADENA IMPRESIÓN  
DE FACTURAS CALDAS 2022**  
Contratista

  
V.Bo: BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ

  
V.Bo: WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN

  
V.Bo: JULIÁN ELIECER FONSECA ARIAS

  
ELABORÓ: Santiago Largacha Echeverri.



Fecha del estudio

5/04/2022

Objeto de la contratación

Modificación No. 01 al contrato 116 de 2022: Servicio de impresión de las facturas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, material inserto y publicitario requerido para las campañas que adelante la empresa Empocaldas S.A. E.S.P. en cada una de las seccionales donde presta los servicios.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A. E.S.P., mediante Solicitud Pública de Oferta No. 040 de 2022 realizada realizó la contratación del servicio de impresión de facturas y material inserto para la vigencia 2022. Proceso el cual fue adjudicado a la Unión Temporal Cadena Impresión de Facturas Caldas 2022 por un monto total de \$163.790.886 que garantizarán la impresión de 10 periodos de facturación.

Necesidad

El 5 de abril, dicha Unión Temporal allegó a Empocaldas la solicitud de modificación contractual por desabastecimiento de papel eath pact de 70 gr, con el cual se había requerido se realizara la impresión de las facturas. El proveedor aduce: "(...) dificultades logisticas a nivel global, incremento de los costos de importación, escasez de algunas materias primas, devaluación del peso colombiano y el aumento constante de la tasa representativa del mercado", los factores que han afectado la producción de este material requerido en el proceso de sección adelantado por la empresa. Solicita la Unión Temporal, se permita realizar la impresión en papel laser de 75 gr, con el cual la empresa ha venido imprimiendo sus facturas y que también cumple con la certificación de ser papel ecológico de acuerdo a Certificación FSC de Cartón de Colombia mientras se da por solucionado el desabastecimiento en el mercado de este papel.

Bajo este entendido, una vez analizada la solicitud elevada por la Unión Temporal con sus respectivos soportes, desde esta supersión se considera viable atender el requerimiento planetado por el proveedor, toda vez que esta obedece y guarda coherencias y la realidad y dinámicas actuales del mercado, además de que con esta solicitud no se pone en riesgo y equilibrio financiero del contrato suscrito.

En este sentido, se solicita modificar la OBLIGACIÓN ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA No. 10, la cual quedará así: 10. Utilizar papel ecológico de 28 x 21.5 cm hasta que se solucione el desabastecimiento de papel earth pact de 70 gr a nivel nacional.

Además el contratista estará obligado a presentar de manera mensual un informe que de fe de los avances o gestiones realidas para la incorporación del material requerido inicialmente en el proceso de selección, lo cual permita contar con disponibilidad de este papel lo antes posible.

Conveniencia

Es conveniente realizar esta modificación contractual toda vez que lo que se busca es evitar la afectación o retrasos en el servicio de impresión y entrega oportuna de las facturas por la contingencia presentada de escasez o desabastecimiento de papel earth pact. La facturación al ser una de las actividades misionales de la empresa, debe cumplir con los estándares de secuencia, continuidad y oportunidad, además de ser de carácter obligatorio de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y el Contrato de Condiciones Uniformes para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, adoptado por la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas Empocaldas S.A. E.S.P. el día 4 de febrero de 2008 y aprobado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico- CRA.

Oportunidad

Las cuentas de cobro (facturas) que deben ser entregadas y recibidas oportunamente, tiene que corresponder al periodo de la facturación del servicio inmediatamente anterior, ya sea mensual o bimestral, en tal forma que la facturación sea también oportuna, es decir, que la facturación solo debe referirse al periodo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 142 de 1994

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

1. Papel ecológico de 28 x 21.5 cm hasta que se solucione el desabastecimiento de papel earth pact a nivel nacional.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
82121500	Impresión

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO


Realizar la impresión de las facturas por ambas caras de acuerdo con el cronograma elaborado por Empocaldas S.A. E.S.P.
Permitir cambiar la publicidad al anverso de la factura de manera mensual de acuerdo a las campañas de divulgación que desde la Sección de prensa y Comunicaciones de Empocaldas S.A. E.S.P. se establezca.
Entregar las facturas impresas en cada municipio donde Empocaldas S.A. E.S.P. preste sus servicios, 48 horas después de aprobadas las muestras por el supervisor del contrato.
Impresión variable (datos cliente, Cargos fijos, consumos facturador, otros, etc) y el código de barras.
Diseñar la factura según lo requerido por Empocaldas S.A. E.S.P. dando cumplimiento a la imagen corporativa.
Entregar el desarrollo de software para la impresión variable acorde a las necesidades de Empocaldas S.A. E.S.P.
Designar el personal idóneo para el diseño de las facturas cada que Empocaldas S.A. E.S.P. lo requiera.
Contar con un sistema de transmisión de datos que garantice el envío de la información desde la sede de Empocaldas S.A. E.S.P. en Manizales, hasta las oficinas del Contratista.
Utilizar papel ecológico de 28 x 21.5 cm hasta que se solucione el desabastecimiento de papel earth pact de 70 gr a nivel nacional.
Contar con un Plan de Contingencia que garantice la transmisión de datos. Este plan deberá ser validado por el Contratista cada dos (2) meses.
Garantizar la calidad del papel y el plegado durante la ejecución total del contrato.
Mantener absoluta reserva de la información a que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato y a no retener documentos de Empocaldas S.A. E.S.P. a menos que sea debidamente autorizado por esta.
Cargue oportuno de la factura durante 48 horas siguientes de la aprobación de la impresión. Este debe realizarse en formato PDF al servidor de la empresa Empocaldas S.A. E.S.P. a fin de que los usuarios y/o suscriptores consulten su factura online.
La(s) persona(s) que destine el Contratista para la ejecución del presente contrato, para todos los efectos legales estarán bajo su exclusiva responsabilidad. El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del contrato.
En caso de que Empocaldas S.A. E.S.P. cambie su plataforma tecnológica, el contratista deberá efectuar los cambios necesarios leer e imprimir el archivo plano.
La impresora debe contemplar la impresión de códigos de barras, en la actualidad se tiene establecido el EAN 128, el código de barras debe ser impreso en óptima calidad.
El servicio a cotizar debe ser integral, es decir, debe incluir los equipos necesarios, suministros y el personal requerido.
El sistema debe contar con el software y la tecnología que permita incluir en los formatos imágenes, graficas o firmas escaneadas.
El contratista se debe ajustar a los diseños de las facturas que requiera Empocaldas S.A. E.S.P.
El sistema debe tener la capacidad de generar formatos para realizar duplicados.
El proponente debe entregar el arte o modelo de factura, para su aprobación por parte del supervisor destinados por Empocaldas S.A. E.S.P. antes de iniciar el ciclo de facturación.
Dar cumplimiento a los plazos de entrega de las facturas fijados por Empocaldas S.A. E.S.P.
El contratista es responsable de todo lo relacionado con los formatos, diseño, impresión y puesta en la seccional (transporte).
Desde la aprobación de la facturación, el contratista cuenta con un tiempo máximo de entre de las facturas en las seccionales hasta de 48 horas.
Impresión de volantes en propalcote 150 gramos, tamaño media carta, tintas 4 X 4 full color, por ambas caras tamaño media carta, en las cantidades que desde Empocaldas S.A. E.S.P. defina en el ciclo de facturación que así se requiera.
Impresión de plegables en propalcote 150 gramos, tamaño carta abierto, tintas 4 X 4 en las cantidades que desde Empocaldas S.A. E.S.P. defina en el ciclo de facturación que así se requiera.
Cuando se requiera de material publicitario, este deberá entregarse en conjunto con la factura de acuerdo a los tiempos establecidos por la Sección de Facturación.
El Contratista constituirá las pólizas exigidas en el contrato y correrá con los gastos de legalización del mismo como pago de estampillas, entre otros.
El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades específicas en el contrato.

#### OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	APLICA
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica
	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	24 seccionales donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2022

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial, conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato.
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

La estrella, 5 de abril del 2022.

Señor  
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN  
Jefe Sección Facturación  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

**Referencia:** contrato prestación de servicios Empocaldas y Unión Temporal Cadena Impresión de facturas 2022. # 116-1 de 2022.

**Asunto:** solicitud de modificación contractual por Desabastecimiento de papel Earth pact 70 gramos.

En los documentos anexos al proceso de selección se establecían como aspectos técnicos del bien y/o servicio, la necesidad de que el material a imprimir fuera en papel earth pact, tal y como se encuentra esbozado en el documento denominado "*estudio de necesidad*"

Sin embargo, a pesar de haber aceptado y conocido previamente los documentos precontractuales del proceso de selección, debemos informarles que las circunstancias de orden nacional e internacional tales como: dificultades logísticas a nivel global, incremento en los costos de importación, escasez de algunas materias primas(entre ellas la pulpa de papel), devaluación del peso colombiano y el aumento constante de la tasa representativa del mercadeo, han afectado gravosamente los tiempos de producción de los proveedores del papel, respecto de lo que fue proyectado y considerado al momento de presentar la propuesta al proceso de selección que originó el contrato de referencia.

Con todas las circunstancias mencionadas con anterioridad, afirmamos que se ha vuelto mucho más oneroso para la Unión temporal Cadena Impresión de facturas 2022 cumplir con las obligaciones adquiridas, no obstante, a pesar de las circunstancias ajenas y sobrevinientes y en aras de cumplir con lo acordado, solicitamos a la Entidad poder iniciar la operación del contrato adjudicado, usando un insumo de papel distinto al previamente acordado, mientras se logra cumplir con el tiempo de producción del papel contratado.

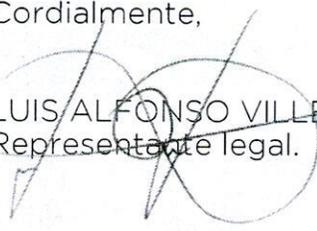
Dicho papel alternativo es el papel laser de gramaje 75, el cual cuenta con todos los estándares de calidad y es un papel ecológico de acuerdo con el certificado FSC de nuestro proveedor Cartón de Colombia. (anexo certificación emitida). Dicha contingencia se usaría durante los seis primeros meses de ejecución contractual, esto es desde el 4 de abril de 2022 al 4 de octubre de la misma anualidad, tiempo en el cual se pretende restablecer el insumo de papel Earth pact. Debe advertirse desde esta instancia que esta situación explicada en el presente comunicado puede extenderse más tiempo del aquí solicitado y tendríamos que solicitarle nuevamente a la entidad autorización para ejecutar el contrato bajo otras condiciones técnicas debido a una situación externa y ajena a la unión temporal. A su vez no se olvide que el gramaje del papel earth pact es de 70, no de 75.

ANEXOS

1. Ficha técnica del papel
2. Certificado FSC de Cartón de Colombia
3. Reporte de incrementos de valor del papel de 2021 y 2022.

En caso de requerir información adicional por favor comunicarse con Paula Andrea Loaiza Salazar al celular 3004893447 o con Laura Ramirez al celular 3147712868.

Cordialmente,

  
LUIS ALFONSO VILLEGAS AGUILAR  
Representante legal.

# Prisma Bright® Laser



**SUZANO**  
PAPEL E CELULOSE

## Descrição

*Description*  
Papel off-set alcalino, feito com 100% de celulose de eucalipto branqueada ECF.  
*Alkaline woodfree off-set paper, made with 100% ECF bleached eucalyptus pulp.*

## Principais Usos

*Main Uses*  
Formulários contínuos, cadernos, livros e impressos em geral.  
*Continuous forms, notebooks, books and prints in general.*

**Prisma**  **Bright**  
Laser · paper

Gramatura / Grammage	Norma Ref. Standard	Unidade Unit	75			80			90		
			N	T		N	T		N	T	
Gramatura / Grammage	ISO 536	g/m <sup>2</sup>	75,0	± 4%	80,0	± 4%	90,0	± 4%	90,0	± 4%	
Espessura / Thickness	ISO 534	micra	97,0	± 5%	102,0	± 5%	117	± 5%	117	± 5%	
Opacidade / Opacity	ISO 2471	%	90,0	≥ 88	92,0	≥ 90	94,0	≥ 92	94,0	≥ 92	
Branco CIE / CIE Whiteness	ISO 11475	nº	160	≥ 157 ≤ 163	160	≥ 157 ≤ 163	160	≥ 157 ≤ 163	160	≥ 157 ≤ 163	
Alvura ISO / ISO Brightness	ISO 2470	%	100	≥ 97	100	≥ 97	100	≥ 97	100	≥ 97	
Aspeza Bendtsen / Bendtsen Roughness	ISO 8791/2	ml/min	145	≥ 60 ≤ 230	145	≥ 60 ≤ 230	170	≥ 60 ≤ 230	170	≥ 60 ≤ 230	

N = Nominal

T = Tolerância / Tolerance

Norma Ref = Norma de referência

Standard = Reference method

• Unidade de fabricação / Mill: SUZANO

• Condições de ensaios: 23°C / 50% UR (de acordo com a ISO 187). Tolerâncias: baseadas em 95% do intervalo de confiança, aplicadas para média da bobina ou pallet. Para verificação, a média deve ser calculada em 5 medições de amostras escolhidas aleatoriamente no pallet/bobina. Deverá estar dentro do limite especificado ao menos 19 dos 20 pallets/bobinas analisados. / Test climate conditions: 23°C / 50% RH (according to ISO 187). Tolerances: based upon 95% confidence limits, apply to reel/pallet average. In order to verify, reel/pallet average shall be based on 5 single measurements randomly sampled within the reel/pallet. These averages will be for at least 19 of 20 reels/pallets within the specification limits.

• Reservamo-nos o direito a alterações / We reserve the right to change.

• Para aplicações diferentes das citadas acima, entrar em contato com a Suzano. / For applications other than those mentioned above, contact Suzano.

REFERÊNCIA: EPP.04.00057

EMIÇÃO: mactyna.nova - 21/09/2017

VALIDADE: 21/09/2018



15 de Junio de 2021

Señores  
Cadena S.A.

Asunto: Alza de precios papel

Por medio de la presente les informamos que debido al incremento de costos de materias primas e insumos relacionados con la fabricación de papel, nuestros papeles tendrán un incremento de precios del 15% a partir de la fecha.

Atentamente,

*Alberto J. Quintana*

**Alberto J. Quintana**  
*Representante de Ventas*  
*División Pulpa, Papel y Cartón*

...

**Smurfit Kappa Colombia**  
Calle 17 N° 43F 316  
Medellin, Colombia  
Cel: +57 3156165091

**Smurfit Kappa**

Calle 15 # 18-109 Puerto Isaacs, Yumbo, Colombia

Tel: (57-2) 4414000

smurfitkappa.com.co



Cali, 30 de agosto de 2021

Señores

**Cadena S.A**

Atn: Alejandro Gil

Coordinador de negocios y compras

Ciudad

**Asunto: Alza de precios**

Por medio de la presente, les informamos que, debido al incremento de costos de materias primas e insumos relacionados con la fabricación de papel y cartón, nuestra línea de papeles blancos tendrán un incremento de precios del 10% a partir del 1 de Septiembre de 2021.

Adjuntamos lista de precios actualizada y pedidos que no tendrán incremento.

Cordialmente

  
Firmado digitalmente por María  
Ximena Páez G.  
Fecha: 2021.08.30 10:52:10 -05'00'

**María Ximena Páez G.**  
**Representante de ventas.**

**Smurfit Kappa**

Calle 15 # 18-109 Puerto Isaacs, Yumbo, Colombia

Tel: (57-2) 4414000

smurfitkappa.com.co



Cali, 28 de Diciembre de 2021

Señores

**Cadena S.A**

**Atn: Alexander Sanchez**

Líder de Abastecimiento

Cali

**Asunto: Nueva lista de precios**

Por medio de la presente, anunciamos nuestra nueva lista de precios la cual empezará a regir a partir del 1 de Enero de 2022.

El alza será del 15% en promedio y su motivo principal se debe al aumento en los costos en insumos relacionados con la fabricación de papel y cartón.

Adjuntamos lista vigente.

Cordialmente

Firmado  
digitalmente por  
Maria Ximena  
Paez G  
Fecha:  
2021.12.28  
11:42:01 -05'00'

**María Ximena Páez G.**  
**Representante de ventas.**



## FSC Controlled Wood Certification Complementary Audit Report

Organization:	Smurfit Kappa Cartón de Colombia		
Address:	Calle 15 N° 18-109 Puerto Isaacs. Cali/Yumbo/Colombia.		
Website:	<a href="http://www.smurfitkappa.com.co">www.smurfitkappa.com.co</a>	Public Company Email	NA
Standard(s):	FSC-STD-40-004 V3-0 (COC) FSC-STD-40-005 V3-1 (CW) FSC-STD-40-007 V2-0 (Reclaimed M.) FSC-STD-40-003 V2-1 (Multisite)	Accreditation Body: ASI	
Type of certification:	Multisite		
Site(s) audited:	Oficina Central (Yumbo) Planta Corrugado (Barranquilla) Molino 5 (Barranquilla) Molino 4 (Yumbo) 2 Proveedores CW	Date(s) of Audit(s):	14-17.09.2020 14-15.12.2020
Lead Auditor:	Jean-Marc Verjans	Additional Team Member(s):	Gustavo Daniluk (CW) Rocío Revueltas (asesora local, especialista forestal, ambiental y legal)
FSC COC and FSC CW Code:	SGSCH-COC-004085 SGS-CW-004085	First Issue Date:	28-12-2007
License Code:	FSC-C011320	Expiry date:	27-12-2022
This report is confidential and distribution is limited to the audit team, client representative and the SGS office.			
<p>SGS designed and maintains a system for evaluating the relevance, effectiveness, and adequacy of Due Diligence Systems (DDS) according to the FSC accreditation requirements. The verification is conducted by qualified SGS personnel, particularly by a COC-lead auditor, who is conducting the audit at the level of the certificate holder, by the central controlled wood coordinators and by local controlled wood experts, who have the local forestry knowledge to support the team in verifying the risk assessment (RA) and control measures (CM). SGS has developed several templates and tools to support certificate holders in setting up their DDS and assure adequate evaluation by SGS. This includes, but is not limited to:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• a mechanism for verifying risk designations against available sources of information and applicable requirements;</li> <li>• field verification with a scope and sampling pool relevant for the DDS under evaluation. The sampling pool shall be sufficient to confirm mitigation of risk related to origin and risk of mixing of material with non-eligible inputs;</li> <li>• corroborating evidence provided by the organization with independent sources when possible.</li> </ul>			

### 1. Scope of certification

Job n°:	CO/CAL/2000010571	Report date:	7.1.2020	Visit Type:	SA	Visit n°:	4
<b>CONFIDENTIAL</b>		Document:	GP4551B	Issue n°:	4	Page n°:	1 of 11

	<p>cartones industriales, liner blanco, cajas corrugadas, rollos single facer, láminas, particiones, forros, divisiones, esquineros con base en cartón corrugado FSC Mix; venta de papel y cartón reciclado (sistema de porcentajes); con procesos de tercerización para diferentes materiales; con una certificación Multisitio para Smurfit Kappa Cartón de Colombia aplicada a la planta de Corrugado Medellín.</p> <p>Compra de fibra recuperada pre consumo, post consumo y FSC Recycled; bobinas de papel certificado FSC Recycled para la producción y venta de bobinas de papel test Liner, liner Multipropósito/bogus, bottom pad y corrugado medio FSC Reciclado (sistema de porcentajes); con procesos de tercerización para diferentes materiales; con una certificación Multisitio para Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A. aplicada al Molino 5 de Barranquilla.</p> <p>Purchase of eucalyptus and pine logs FSC 100% and controlled wood; certified pulp FSC 100%, FSC Mix and FSC Controlled Wood; Post- Consumer, Pre-consumer and FSC Recycled fiber; paper rolls FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled and FSC Controlled Wood, purchase of corrugated sheets, paper sacks and paper bags FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled (percentage-based method). For the production and sale of cellulosic pulp, paper rolls of medium corrugating, virgin liner fiber, recycled liner fiber, one sheet/bogus, chipboard and boxboard, white liner, sacks paper, white paper, corrugating boxes, sheets, divisions and partitions of corrugated board partitions, corrugated cardboard corners, reams of printing and writing paper; sacks and paper bags, test liner, one sheet/bogus, corrugating medium FSC Mix, sale of paper and corrugated cardboard ; with outsourcing processes for different materials; with a Multi-site certification for Smurfit Kappa Colombia applied to Yumbo Planta.</p> <p>Purchase of: paper rolls FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled y FSC Controlled Wood for the production and sale of: paper rolls of corrugating medium, virgin fiber liner, recycled fiber liner, bogus, chipboard and boxboard, white liner, corrugating boxes, single facer rolls, sheets, divisions and partitions of corrugated board partitions, corrugated cardboard based corners FSC Mix (percentage-based method); sale of paper and corrugated cardboard ; with outsourcing processes for the different materials; with a Multi-site certification for Smurfit Kappa Cartón de Colombia applied to Barranquilla Corrugated Plant.</p> <p>Purchase of paper rolls and sheets FSC 100%, FSC Mix, FSC Recycled y FSC Controlled Wood; purchase of corrugated sheets; for the production and sale of: paper rolls of corrugating medium, virgin fiber liner, recycled fiber liner, bogus, chipboard and</p>
--	--

Job n°:	CO/CAL/2000010571	Report date:	7.1.2020	Visit Type:	SA	Visit n°:	4
<b>CONFIDENTIAL</b>		Document:	GP4551B	Issue n°:	4	Page n°:	3 of 11



	<input type="checkbox"/> GP4555B DDS Summary, Annex 1 (Supply Chain Audits if applicable, not public) <input checked="" type="checkbox"/> GP4553B CW Checklist, Section 2 and 3(not public)
--	--

Risk of Origin

Country:	Supply area:	SGS RA expertise level:	Control measures identified:
Colombia	Departamentos: Cauca, Huila, Nariño, Valle del Cauca, Quindío, Risaralda, Caldas, Tolima, Antioquia, Cundinamarca y Boyacá.  Plantaciones comerciales de eucalipto y pino	<input checked="" type="checkbox"/> global <input type="checkbox"/> local	1.1 1.3 1.4 1.5 1.6 1.7 1.8 1.9 1.10 1.11 1.12 1.13 1.14 1.15 1.16 1.17 1.19 1.20 2.2 2.3 3.1 4.1

Further Information about the Risk of Origin	<input checked="" type="checkbox"/> GP4555B DDS Summary, Section C (Public information) <input type="checkbox"/> GP4555B DDS Summary, Annex 2 (Supply Chain Audits if applicable, not public) <input checked="" type="checkbox"/> GP4553B CW Checklist, Section 2 and 3(not public) <input checked="" type="checkbox"/> GP4551B, Annex 1, Supply chain audits, Section 4 (not public)
--	--

Control Measures

Further Information about Control Measures	<input checked="" type="checkbox"/> GP4555B DDS Summary, Section D and E (Public information) <input type="checkbox"/> GP4555B DDS Summary, Annex 2 (Implementation of Control Measures, not public) <input checked="" type="checkbox"/> GP4553B CW Checklist, Section 4 (not public) <input type="checkbox"/> GP4551B, Annex 2, Verification of Control Measures, Section 4 (not public)
--	--

Field Visits

Brief summary of findings from field verification(s) (including audits at the forest level and on-site verification of suppliers in the	Muestra SGS = 0,8*raíz cuadrada 3= 1,3 = 2 UMF. De los proveedores de la empresa, le correspondía auditar a SGS a 2 proveedores. Se evidencia el DDS de la empresa
---	---

Job n°:	CO/CAL/2000010571	Report date:	7.1.2020	Visit Type:	SA	Visit n°:	4
<b>CONFIDENTIAL</b>		Document:	GP4551B	Issue n°:	4	Page n°:	5 of 11



	Se evidencian los registros de capacitación del 23.7.2020 (7 personas) del 14.8.2019 (3 personas) para el segundo contratista.
--	--

### 3 Other information relating controlled wood certification

#### Confidentiality of Information

Information to be considered as confidential and to be excluded from public summaries:	<input checked="" type="checkbox"/> Not applicable, not restrictions <input type="checkbox"/> Requested by the Organization <input type="checkbox"/> Requested by Stakeholder
Justification provided by the certificate holder or stakeholders or other party:	
Evaluation by SGS and decision:	

#### Exceptional extension of time to adapt the DDS to approved FSC risk assessments

If applicable, timeline and circumstances of an extension for the period during which the organization shall adapt the DDS to approved FSC risk assessments:	<input checked="" type="checkbox"/> Not applicable, no extensions <input type="checkbox"/> Requested by the Organization
Implementation due date:	
Extension due date:	
Justification provided by the organisation:	
Evaluation by SGS and decision:	

#### Stakeholder Consultation

Remark: In the case of a surveillance audit the information below originate from the last initial or recertification audit. For supplies form areas with "low risk" designation, no stakeholder consultation may be required.

Name of the Stakeholder (Organisation):	Stakeholder Group (see below):	Geographical area(s) for which the Stakeholder is representative:
Instituto Colombiano Agropecuario	7	COLOMBIA
Agroforestal	7	COLOMBIA
Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER	5	COLOMBIA
Planeación Municipal Santa Rosa	5	COLOMBIA
Asociación Empresarial Agropecuaria La Mariela	1	COLOMBIA
Asociación de Mujeres Campesinas" PLAYAGUAY"	2	COLOMBIA
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	5	COLOMBIA
Grupo ecologico	3	COLOMBIA
Museo Comunitario arqueológico de Montañitas	2	COLOMBIA
Empresa forestal	1	COLOMBIA
Empresa forestal	1	COLOMBIA

Job n°:	CO/CAL/2000010571	Report date:	7.1.2020	Visit Type:	SA	Visit n°:	4
<b>CONFIDENTIAL</b>		Document:	GP4551B	Issue n°:	4	Page n°:	7 of 11



Details of nonconformity:	
Close out evidence and conclusion:	

<b>Nonconformity</b>	N° ___ of ___	<input type="checkbox"/> Major	<input type="checkbox"/> Minor
Department / Function:		Standard Ref.:	
Document Ref.:		Issue / Rev. status:	
Details of nonconformity:			
Close out evidence and conclusion:			

**New Non-Conformities**

<b>Nonconformity</b>	N° ___ of ___	<input type="checkbox"/> Major	<input type="checkbox"/> Minor
Department / Function:		Standard Ref.:	
Document Ref.:		Issue / Rev. status:	
Details of nonconformity:			

<b>Nonconformity</b>	N° ___ of ___	<input type="checkbox"/> Major	<input type="checkbox"/> Minor
Department / Function:		Standard Ref.:	
Document Ref.:		Issue / Rev. status:	
Details of nonconformity:			

Client proposed action to address minor nonconformities raised at this audit:  
NA

Nonconformities detailed here shall be addressed through the organization's corrective action process, in accordance with the relevant corrective action requirements of the audit standard, including actions to analyse the cause of the nonconformity and prevent recurrence, and complete records maintained.

- Corrective actions to **address identified major nonconformities shall be carried out immediately including a cause analysis, and** SGS notified of the actions taken within 30 days. An SGS auditor will perform a **follow up visit** within 90 days to confirm the actions taken, evaluate their effectiveness, and determine whether certification can be granted or continued.

Job n°:	CO/CAL/2000010571	Report date:	7.1.2020	Visit Type:	SA	Visit n°:	4
<b>CONFIDENTIAL</b>		Document:	GP4551B	Issue n°:	4	Page n°:	9 of 11

**SGS**

Job n°:	CO/CAL/2000010571	Report date:	7.1.2020	Visit Type:	SA	Visit n°:	4
<b>CONFIDENTIAL</b>		Document:	GP4551B	Issue n°:	4	Page n°:	11 of 11